



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0612-2021

Arequipa, 05 de noviembre del 2021

Visto el Oficio N° 257-2021-ODO-DIGA, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional – ODO, a través del cual remite el “*Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024*”, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: “(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)”.

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, disponen que: “El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)”.

Que, al respecto, el Artículo 192° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2016; establece que: “Son funciones de la Oficina de Desarrollo Organizacional: (...) h) Elaborar directivas, Reglamentos, y demás instrumentos de normatividad interna, en coordinación interna con las dependencias universitarias correspondientes, de conformidad a las normas legales.”

Que, mediante el Oficio N° 0555-2021-OURS-UNSA, del 12 de agosto del 2021, la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, solicita aprobación del “*Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024*”.

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Desarrollo Organizacional – ODO, ha remitido para su aprobación respectiva, el “*Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024*”, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, precisando que ha sido revisado, corregido y modificado para su respectiva aprobación.

Que, el mencionado Plan tiene seis (6) objetivos estratégicos a desarrollarse este año, operativizados en un conjunto de actividades propuestas en dicho Plan.

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su sesión del **29 de octubre del 2021**, acordó aprobar el “*Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024*”, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que formará parte integrante de la resolución a emitirse.



Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el “**Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024**”, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **ENCARGAR** al Jefe de la **Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del “**Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024**” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Dr. Hugo José Rojas Flores, Rector, (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General

La que transcribo a usted para conocimiento y demás fines



ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: RECTORADO, VR.AC, VR.INV, OURS, DIGA, ODO, OUIS y Archivo (exp).
Exp. N° 1027145



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

PLAN DE INTERVENCIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2021-2024

*Oficina Universitaria de
Responsabilidad
Social*

Agosto, 2021



PLAN DE TRABAJO

1. Antecedentes

La Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades tienen como uno de sus fines “*formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, de acuerdo a las necesidades del país*” (art. N° 6). Asimismo, define la Responsabilidad Social Universitaria, como:

“La gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria puesto que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, comprometiendo a toda la comunidad universitaria” (art. N° 24).

El Estatuto UNSA recoge esta definición y plantea la creación de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, la cual ha iniciado sus actividades el 01 de junio del 2016, con el fin de cumplir todas estas nuevas exigencias y articular las actividades que ya se han venido realizando respecto a responsabilidad social en nuestra Universidad.

En este marco, se tiene como antecedente el Plan de Intervención 2017-2020, instrumento que ha sido actualizado para el periodo 2021-2024, a efecto de responder al enfoque de Responsabilidad Social Universitaria. El cual considera los siguientes ejes: *Campus Responsable, Formación Profesional y Ciudadana, Investigación y Gestión Social del Conocimiento y Participación Social*, alineados con los principios y valores de la UNSA.

El diseño del actual Plan de Intervención, tomó en consideración las acciones propuestas en el Plan de Intervención 2017-2020.

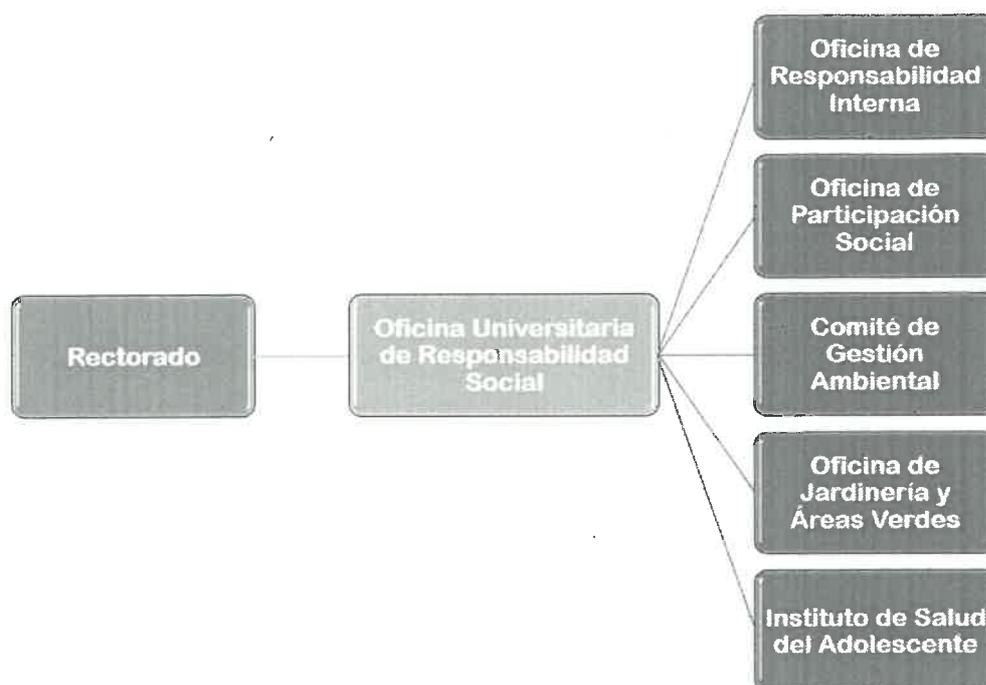
2. Organización y funciones

La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social depende directamente de Rectorado y está conformada por la Oficina de Responsabilidad Interna y la Oficina de Participación Social. El Gráfico 1 muestra las relaciones de dependencia en base a un organigrama funcional, de acuerdo a las disposiciones del Consejo Universitario:



GRÁFICO N° 1

ORGANIGRAMA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



Fuente:

Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante RCU N° 1156-2016.

R.C.U. 405-2017, adscripción la de Oficina de Jardinería y Áreas Verdes a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.

R.C.U. 251-2017, adscripción del Instituto de Salud del Adolescente a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.

R.C.U. 827-2017, adscripción del Comité de Gestión Ambiental a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.

2.1. Oficina de Universitaria Responsabilidad Social

Es un órgano de asesoramiento que depende del Rectorado, encargado de hacer funcionar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que es la política de gestión de la calidad ética de la Universidad y busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social.

Sus funciones, son las siguientes:

- Alinear los cuatro (4) procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) de la Universidad con la misión universitaria, sus valores y compromiso social.
- Desarrollar políticas eficaces de vinculación entre los múltiples actores sociales y la comunidad universitaria.
- Planificar, implementar y monitorear proyectos de Responsabilidad Social que impacten positivamente en la sociedad y el ambiente.



- d) Impulsar y gestionar el Voluntariado Agustino para la participación organizada de la comunidad universitaria en programas de servicio a la comunidad, que se desprendan de los proyectos de RSU en ejecución.
- e) Coordinar con las diferentes facultades iniciativas de Responsabilidad Social basadas en el aprendizaje – servicio.
- f) Promover la producción del conocimiento científico transdisciplinario que incluya la participación de los beneficiarios de los proyectos de RSU.
- g) Planificar, implementar y evaluar las acciones relacionadas a la Responsabilidad Interna en las diferentes direcciones y oficinas administrativas de la universidad.
- h) Impulsar la educación ambiental y la formación ciudadana en los alumnos, docentes y trabajadores administrativos.
- i) Desarrollar iniciativas internas que fomenten el reconocimiento de la diversidad y promueve la inclusión social de grupos vulnerables de la comunidad universitaria.
- j) Desarrollar iniciativas internas que promuevan actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente en las actividades diarias de la comunidad universitaria.
- k) Coordinar con los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales un plan anual de RSU articulado con la función formativa y de investigación, el que debe ser aprobado por el Consejo de Facultad, que servirá para el cumplimiento de los procesos de acreditación.
- l) Las demás funciones que le delegue el Rector o las que le corresponda de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

2.2. Oficina de Responsabilidad Interna

Es la encargada de hacer funcionar la RSU dentro de la comunidad universitaria, promoviendo acciones que contribuyan a: *La promoción de la ética y buen gobierno; la preservación del medio ambiente; el reconocimiento de la diversidad y la inclusión social de grupos vulnerables y el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo.* El propósito es ser una Universidad socialmente responsable que alinea sus procesos de *Gestión, Formación, Investigación y Extensión* con la misión universitaria, sus valores y compromiso social.

La Oficina de Responsabilidad Interna es el ente rector y coordinador de las iniciativas de responsabilidad interna que se ejecutan en las Facultades, para esto se han creado los Comités de Responsabilidad Interna que lo conforman el secretario de gestión administrativa, un (1) docente y un (1) estudiante de la Facultad.



Sus funciones son las siguientes:

- a) Planificar, implementar y evaluar las acciones relacionadas a la Responsabilidad Interna en las diferentes direcciones y oficinas administrativas de la universidad.
- b) Impulsar la educación ambiental y la formación ciudadana en los alumnos, docentes y trabajadores administrativos.
- c) Desarrollar iniciativas internas que fomenten el reconocimiento de la diversidad y promueva la inclusión social de grupos vulnerables dentro de la comunidad universitaria.
- d) Desarrollar iniciativas internas que promuevan actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente en las actividades diarias de la comunidad universitaria.
- e) Coordinar con las diferentes direcciones y oficinas administrativas de la universidad un manejo socialmente responsable de sus actividades internas.
- f) Las demás funciones que asigne la jefatura o las que le corresponda de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

2.3. Oficina de Participación Social

Es la encargada de articular la Responsabilidad Social Universitaria entre docentes y estudiantes con la sociedad, para que puedan involucrarse en iniciativas y/o proyectos sostenibles que satisfagan las necesidades locales, regionales y/o nacionales. Esto se hará coordinadamente con las Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria de las diferentes Facultades; a fin de desarrollar una comunidad de aprendizaje mutuo entre la Universidad y la sociedad, nutriendo nuestros planes de estudio y generando nuevas metodologías de aprendizaje-servicio.

La Oficina de Participación Social es el ente rector y coordinador de las iniciativas de proyección social y extensión universitaria que se ejecutan en las Facultades, para esto se viene trabajando a través de las dieciocho (18) Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria que corresponden a cada una de las Facultades, cabe señalar que estas unidades están compuestas por un (1) docente y un (1) asistente administrativo.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Desarrollar políticas eficaces de vinculación entre los múltiples actores sociales y la comunidad universitaria.
- b) Planificar, implementar y monitorear proyectos de Responsabilidad Social que impacten positivamente en la sociedad y el ambiente.
- c) Impulsar y gestionar el Voluntariado Agustino para la participación organizada de la comunidad universitaria en programas de servicio a la comunidad, que se desprendan de los proyectos de RSU en ejecución.



- d) Promover en las diferentes Facultades iniciativas de Responsabilidad Social basadas en el aprendizaje - servicio.
- e) Promover la producción del conocimiento científico transdisciplinario que incluya la participación de los beneficiarios de los proyectos de RSU.
- f) Las demás funciones que asigne la jefatura o las que le corresponda de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

2.4. Comité de Gestión Ambiental

El Comité de Gestión Ambiental es el encargado de implementar prácticas ambientales en la gestión del campus y espacios universitarios, que van desde la implementación de sistemas de gestión ambiental, el desarrollo de programas y acciones académicas de ecoeficiencia, uso de energías limpias, ordenamiento territorial del campus, seguimiento de las zonas verdes del campus, gestión de los residuos sólidos producidos en la Universidad, entre otros. Todo lo anterior tiene que ver lograr con condiciones ambientales y saludables en el campus que influyan en la calidad de vida de las personas que estudian y trabajan allí, ello conforme a lo precisado en la Guía para universidades ambientalmente responsables, así como en el marco del cumplimiento de criterios exigidos para Licenciamiento universitario, tal como ha sido sostenido mediante Oficio 537-2016-VR.AC., presentado por el Vicerrectorado Académico.

En tal sentido, es preciso señalar que el Comité de Gestión Ambiental programa acciones para influir positivamente en la concientización de la comunidad agustina en el contexto ambiental y como efecto se proyecte ello a la comunidad externa.

El Comité de Gestión Ambiental deviene en dependencia de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, a fin de no duplicar funciones.

Teniendo por funciones:

- a) Presentar el Plan Anual de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- b) Ejecutar las acciones planificadas de acuerdo a Plan Anual de Gestión Ambiental.
- c) Organizar actividades de sensibilización en la comunidad universitaria y proyectada a la comunidad.
- d) Proponer acciones formativas de carácter ambiental.
- e) Proponer acciones investigativas de carácter ambiental.
- f) Promover la suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales de carácter ambiental.

2.5. Oficina de Jardinería y Áreas Verdes

Es la encargada de velar por el mantenimiento y conservación de las áreas verdes y jardines de la Universidad.



Sus funciones son las siguientes:

- a) Coordinar con la jefatura y los diferentes órganos universitarios, el mantenimiento de los jardines y áreas verdes de la Universidad.
- b) Realizar la instalación y mantenimiento de las diferentes áreas verdes existentes en la institución.
- c) Realizar la limpieza de jardines.
- d) Realizar el riego de todas las áreas verdes.
- e) Realizar el corte y refilado del grass.
- f) Realizar el corte de cestos (cercos vivos) y deshierbe de todas las áreas verdes.
- g) Las demás funciones que asigne la jefatura o las que le correspondan de conformidad con los dispositivos legales vigentes

2.6. Instituto de Salud del Adolescente

El Instituto de Salud del Adolescente (INSA) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es una entidad docente - asistencial que tiene por finalidad brindar atención integral especializada a nuestros adolescentes, realizar docencia en adolescentología, hacer investigación en el campo de la salud del adolescente y de la población en general, y participar a nivel comunitario en acciones promocionales y preventivas a favor de la salud y bienestar del adolescente

Sus funciones son las siguientes:

- a) Brindar atención integral y multidisciplinaria en las especialidades de Medicina y Psicología del Adolescente a la población y a los alumnos universitarios que así lo requieran, de 08 a 22 años.
- b) Realizar acciones de promoción, prevención y protección de la salud tanto a la comunidad universitaria como a la comunidad en general.
- c) Realizar docencia en pregrado y posgrado.
- d) Realizar, promover, estimular, apoyar y asesorar investigaciones científicas de acuerdo con los lineamientos del Instituto, para contribuir con el desarrollo del conocimiento.
- e) Capacitar permanentemente al personal del Instituto y a las personas que trabajen directamente con adolescentes y que así lo soliciten.
- f) Coordinar acciones con otras instituciones tanto de la universidad como externas.
- g) Ejecutar otras actividades de acuerdo con sus objetivos y planes de desarrollo.



3. Análisis estratégico de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social

3.1. Visión

Ser un referente institucional de prácticas innovadoras de responsabilidad interna y de vinculación de la comunidad universitaria con la realidad local, regional, nacional y mundial en los aspectos en los cuales tiene influencia la Universidad.

3.2. Misión

La OURS es la encargada de la gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad alineando sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación y extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social.

3.3. Análisis FODA

GRÁFICO N° 2



3.4. Objetivos

La UNSA respecto a RSU, ha definido seis (6) áreas de mejora que luego se transformaron en seis (6) objetivos estratégicos a desarrollarse este año, operativizados en un conjunto de actividades propuestas líneas abajo.

Para la realización de los proyectos y actividades consideradas en el presente Plan, se debe tener en cuenta lo contemplado en el artículo 125 de la Ley Universitaria, el cual dispone que *“Cada universidad promueva la implementación de la responsabilidad social y reconozca los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia, estableciendo los mecanismos*



que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursables para estos efectos”.

Así mismo, cabe mencionar que la OURS viene trabajando en dos (2) programas de intervención de largo alcance por el impacto generado durante estos cuatro (4) años de implementación del Plan de Intervención 2017-2020, ello en lo referido al eje de *Participación Social*; a través de ambos programas se ha logrado la articulación con las Escuelas Profesionales y/o dependencias de la UNSA, a fin de integrar la actividad formativa con las necesidades de la sociedad. Los cuales mencionamos a continuación:

- Programa de Intervención **“Desarrollo de habilidades productivas y artísticas de niños y jóvenes con discapacidad intelectual y trastorno del espectro autista de la ciudad de Arequipa”**, cuya finalidad es desarrollar y potencializar habilidades productivas y artísticas en niños y adolescentes con habilidades especiales, a fin de insertarlos de manera proactiva a la sociedad.
- Programa de Intervención **“Desarrollo de Habilidades tecnológicas en el adulto mayor”**, cuya finalidad es impulsar la mejora de la calidad de vida del adulto mayor a través del aprendizaje de tecnologías modernas.

Asimismo, se viene trabajando en mejorar dos (2) programas de los planteados inicialmente, siendo que por efectos de la pandemia y las amenazas de desarrollar acciones presenciales se viene rediseñando su aplicación:

- Programa de Intervención en **“Responsabilidad Social Escolar”**, cuya finalidad es la de articular la Universidad Nacional de San Agustín de manera proactiva con el Nivel Secundario, realizando programas de intervención en beneficio de la Región Arequipa.
- Programa de empleabilidad para grupos vulnerables, anteriormente signado como **CEO-UNSA**, cuya finalidad es lograr que los beneficiarios del distrito de Hunter adquieran habilidades técnicas que les permita desarrollar un determinado oficio para insertarse adecuadamente en el mercado laboral, con la proyección de tener un efecto regional.

De otro lado, se ha emprendido nuevos programas, tales como:

- **Programa de Gestión Ambiental**, el cual tiene por finalidad concientizar y hacer sostenible nuestra responsabilidad con el medio ambiente.
- **Programa de alimentación saludable**, el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad universitaria, así como el de la sociedad, para ello se tiene acciones emprendidas de forma institucional como también a partir de las Facultades y Escuelas Profesionales.



- **Programa de prevención de violencia en todas sus manifestaciones**, el cual tiene por finalidad sensibilizar a toda la comunidad universitaria y sociedad en general respecto al control de nuestras emociones, generar conductas proactivas y evitar el ejercicio de cualquier tipo de violencia.

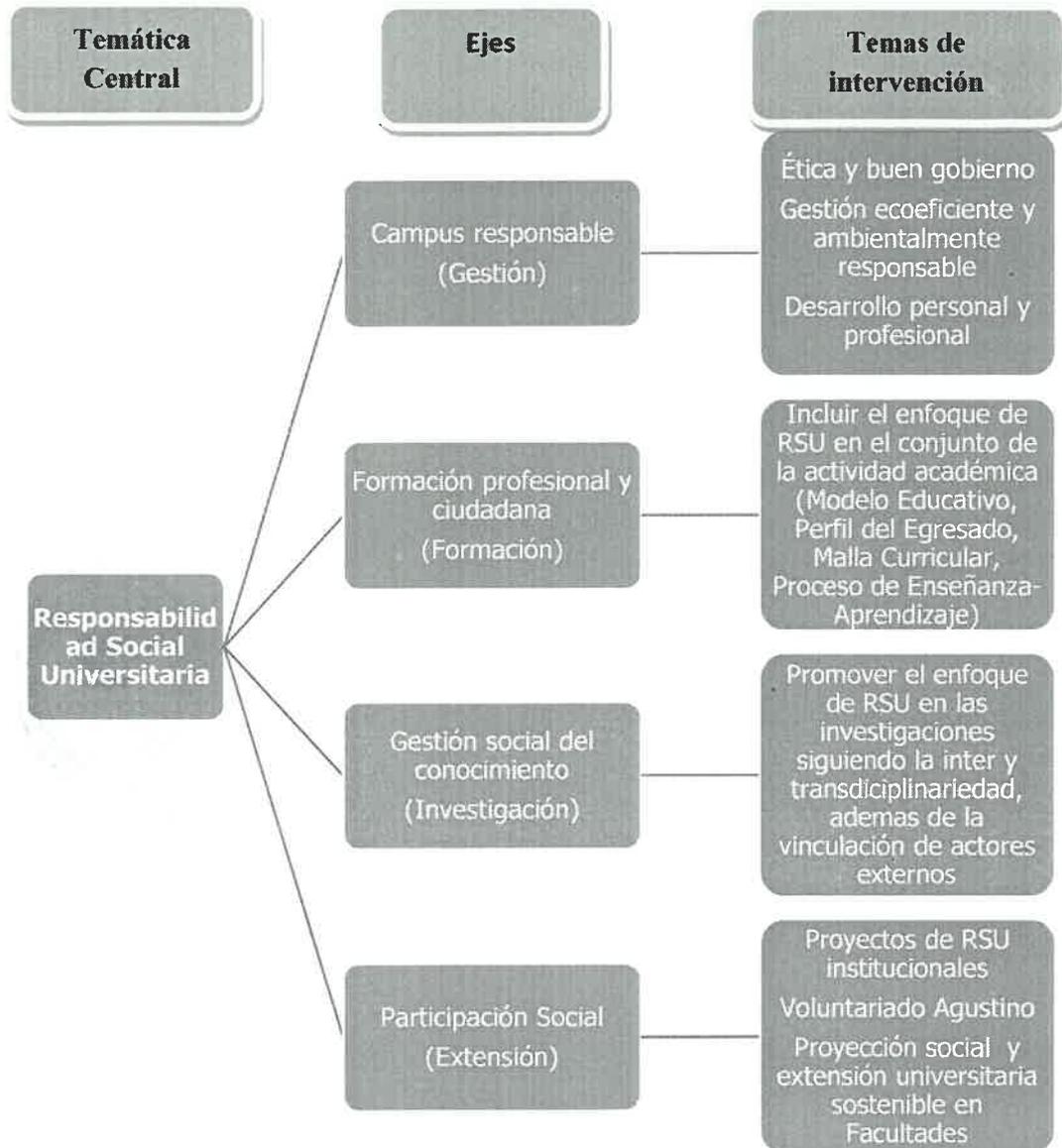
Cabe precisar, que en el actual contexto en que se desarrollan las acciones de responsabilidad social universitaria dada la pandemia por COVID-19, limita ciertas acciones de intervención propuestas por las Facultades y Escuelas Profesionales, en cuanto a las acciones a intervenir en la sociedad, por lo cual muchas de las acciones propuestas en el presente Plan, tendrán su ejecución de forma virtual, semipresencial o presencial, conforme a las disposiciones normativas así lo establezcan para el retorno a la normalidad.

4. PLAN DE INTERVENCIÓN 2021 - 2024

El siguiente modelo conceptual se basa en los ejes de responsabilidad social planteados por el Dr. Francois Vallaeys y otros, en su libro: *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos. McGraw Hill, 2009.*



4.1.MODELO CONCEPTUAL DE LA RSU
GRÁFICO N° 3



4.2. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN 2021 – 2024

EJES RSU	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
GESTIÓN	Campus sostenible	Ética y buen gobierno institucional	<p>La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social articulará, gestionará y monitoreará el cumplimiento del reglamento, directivas y Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria, a fin de adecuar la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas y ambientales de nuestra Región.</p>	<p>Elaboración y difusión del autodiagnóstico realizado anualmente por la OURS respecto a la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria a nivel de todas las Facultades, Unidades y/o dependencias de la UNSA.</p>	<p>Todas las Facultades, Unidades y/o dependencias de la UNSA. Informadas sobre los resultados del autodiagnóstico.</p>	<p>N° de Facultades, Unidades y/o dependencias.</p>	<p>Rectorado DIGA Facultades Comités de Responsabilidad Interna de cada Facultad</p>
				<p>Elaboración de un Análisis de Materialidad Anual, a fin de determinar los principales puntos críticos en Responsabilidad Social a ejecutarse cada año.</p>	<p>Análisis de materialidad 100% terminado a marzo de cada año.</p>	<p>Análisis de materialidad.</p>	
				<p>Ratificación anual de los miembros del Comité de Responsabilidad Interna y los miembros de las Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria, y la designación de un coordinador de ambas unidades.</p>	<p>100% de los integrantes designados o ratificados.</p>	<p>Resolución de Consejo de Facultad.</p>	
				<p>Capacitación a los miembros del Comité de Responsabilidad Interna y los miembros de las Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria, respecto a los documentos internos RSU.</p>	<p>Dos (2) Capacitaciones anuales.</p>	<p>N° de capacitaciones anuales.</p>	
				<p>Presentación a la OURS del Plan Anual de RSU de cada Facultad a cargo de los Comités de Responsabilidad Interna y las Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria.</p>	<p>Plan Anual RSU de cada Facultad aprobado en Consejo Facultad a abril de cada año (previa revisión y visto buen de la OURS).</p>	<p>Resolución de Consejo Facultad.</p>	
				<p>Monitoreo de la ejecución del Plan Anual RSU de cada Facultad coordinando con los Comités de Responsabilidad Interna y las Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria.</p>	<p>100% de la ejecución del Plan Anual RSU a diciembre de cada año.</p>	<p>% de avance en la ejecución del Plan Anual RSU.</p>	
				<p>Capacitación al Consejo Facultad y a las Escuelas Profesionales (Directores, Comisión Académica y de Acreditación) sobre el Concepto de RSU, el reglamento y los planes.</p>	<p>Dos (2) capacitaciones al año (Una en cada semestre).</p>	<p>N° de capacitaciones.</p>	
				<p>Adecuación de la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas y ambientales contempladas en estándares referenciales de Responsabilidad Social Universitaria a nivel internacional (URSULA) y objetivos de desarrollo sostenible.</p>	<p>70% de estándares de Responsabilidad Social en los que se alinea la UNSA al 2024.</p>	<p>N° de estándares de Responsabilidad Social en los que se alinea la UNSA al 2024.</p>	



EJES RSU	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
GESTIÓN	Campus sostenible	Ética y buen gobierno institucional	<p>La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, promueve la ética en la gestión pública a todos los niveles de la UNSA.</p>	<p>La OURS monitorea y coordina acciones de Facultades, Unidades y dependencias comprometidas con la práctica de valores y ética en toda la actividad académica y laboral.</p>	<p>100% Facultades, Unidades y dependencias comprometidas con la práctica de valores y ética en toda la actividad académica y laboral.</p>	<p>N° de buenas prácticas</p>	<p>Rectorado</p> <p>DIGA</p> <p>Facultades</p> <p>Comités de Responsabilidad Interna de cada Facultad</p>
			<p>La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve la integración de criterios de responsabilidad social en los procesos de adquisición de bienes y servicios.</p>	<p>Práctica e integración de criterios de responsabilidad social y ambiental en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios.</p>	<p>Proveedores de la UNSA cumplen con criterios de responsabilidad social y ambiental establecidos en todos los procesos de adquisiciones.</p>	<p>Perfiles de proveedores y Planes de Gestión de adquisiciones con criterios de responsabilidad social y ambiental integrados (comercio justo, consumo responsable, etc.)</p>	
			<p>La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promoverá una imagen institucional socialmente responsable.</p>	<p>Presentación a la OURS del Plan Anual de Comunicación Responsable a cargo de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional.</p> <p>Difusión de los valores y principios universitarios así como también las buenas prácticas de responsabilidad social universitaria a través de las redes sociales de la UNSA (Facebook, Página web, TV UNSA, etc.).</p>	<p>Plan de comunicación responsable aprobado en Consejo Universitario a abril de cada año.</p> <p>Incremento de seguidores en redes sociales cada año.</p>	<p>N° de seguidores en las redes sociales cada año</p>	



EJES RSU	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
GESTIÓN	Campus sostenible	Desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social	La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social fomentará el respeto a los derechos laborales según las leyes y disposiciones vigentes.	Adecuación del personal a las disposiciones laborales vigentes según la ley.	100% del personal cumple las disposiciones laborales vigentes según la ley.	% del personal cumple las disposiciones laborales vigentes según la ley.	SDRH
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien un mejor clima laboral y una mayor satisfacción del docente y administrativo en su puesto de trabajo.	Integración de mujeres en puesto directivos. Se realizan prácticas que estimulan la inclusión social en el ámbito laboral.	50% de mujeres en puestos directivos al 2024. 2 actividades por año que estimulan inclusión social.	% de mujeres en puestos directivos. N° de actividades.	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien un mejor clima laboral y una mayor satisfacción del docente y administrativo en su puesto de trabajo.	Proponer a la SDRH una encuesta periódica sobre satisfacción y clima laboral.	Muestra representativa del personal docente y administrativo.	Cantidad de participantes encuestados.	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien un mejor clima laboral y una mayor satisfacción del docente y administrativo en su puesto de trabajo.	Proponer actividades que propicien una mayor satisfacción y mejor clima laboral como "Reconocimiento al trabajador del mes", etc. enmarcadas en el Plan Anual de RRHH y con la participación de los actores involucrados.	80% del personal docente y administrativo incrementa su nivel de satisfacción laboral.	% de personal que incrementa su nivel de satisfacción laboral.	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien seguridad y salud ocupacional.	Propiciar actividades sobre protocolos de bioseguridad para la realización de trabajo presencial y semipresencial, capacitando en estos temas y protocolos de atención para casos COVID-19.	100% del personal universitario capacitado en temas de Bioseguridad y Salud Laboral al 2024.	% del personal universitario capacitado en temas de seguridad y salud ocupacional.	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien seguridad y salud ocupacional.	Propiciar actividades sobre salud mental para un adecuado trabajo remoto, semipresencial y presencial.	80% del personal universitario participante de actividades de salud mental al 2024.	% del personal universitario participante de actividades de salud mental.	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien seguridad y salud ocupacional.	Proponer que se propicie mayores actividades sobre clima laboral, manteniendo al personal capacitado en estos temas constantemente.	80% de oficinas y ambientes de trabajo ergonómicos y seguros.	% de oficinas y ambientes de trabajo ergonómicos y seguros.	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien seguridad y salud ocupacional.				
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien seguridad y salud ocupacional.				
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, promoverá actitudes y prácticas que propicien seguridad y salud ocupacional.				



UNIVERSIDAD	ESTRATEGIAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
UNSA	Gestión sostenible	Gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable	La OURS en coordinación con el Comité de Gestión Ambiental se encargará de ejecutar el Plan de gestión ambiental a nivel institucional.	La OURS se encargará de coordinar con los integrantes de los Comités de Responsabilidad Interna y las brigadas ambientales de cada Facultad el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la UNSA.	100% del cumplimiento del Plan en todas las Facultades al 2024	% del cumplimiento del plan	Brigadas Ambientales Comité de Gestión Ambiental Comité de Ecoeficiencia de la UNSA Comités de Responsabilidad Interna de cada Facultad ICIGA Oficina Jardinería y áreas verdes
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promoverá la integración de indicadores de eco-eficiencia a nivel de la gestión administrativa, los mismos que deberán ser integrados en los procesos de cada unidad y/o dependencia de la Universidad.	Promover la obtención de certificaciones o reconocimientos por acciones ambientales institucionales, coordinado con el Comité de Gestión Ambiental y el Comité de Ecoeficiencia de la UNSA.	Obtener una certificación o reconocimiento.	N° de certificaciones o reconocimientos obtenidos	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promoverá la integración de indicadores de eco-eficiencia a nivel de la gestión administrativa, los mismos que deberán ser integrados en los procesos de cada unidad y/o dependencia de la Universidad.	Gestión de campañas de sensibilización y capacitación ambiental (ferias, talleres y módulos de información) en todas las áreas en coordinación con ICIGA, Comité de Gestión Ambiental, Comité de Ecoeficiencia y las brigadas ambientales de las Facultades, a fin de capacitar en patrones de comportamiento ambientalmente responsables.	Dos (2) talleres de sensibilización y capacitación ambiental al término de cada año hasta el 2024. Dos (2) ferias ambientales al término de cada año hasta el 2024.	N° campañas de sensibilización y capacitación sobre temas ambientales anuales por cada año	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promoverá la integración de indicadores de eco-eficiencia a nivel de la gestión administrativa, los mismos que deberán ser integrados en los procesos de cada unidad y/o dependencia de la Universidad.	Gestionar la implementación de patrones de comportamiento ambientalmente responsables en todas las dependencias de la UNSA en coordinación con los Comités de Responsabilidad Interna y las brigadas ambientales.	Todas las dependencias de la UNSA integran patrones de comportamiento ambientalmente responsables al 100% hasta el año 2024.	N° Facultades y dependencias universitarias que integran patrones de comportamiento ambientalmente responsables al 100% hasta el año 2024	
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promoverá la integración de criterios de ecoeficiencia inclusivos en las construcciones y remodelaciones	Introducción obligatoria de criterios de ecoeficiencia inclusivos en las construcciones y remodelaciones universitarias; así como, en la adquisición de bienes muebles o inmuebles a partir del 2021 en adelante.	Construcciones y remodelaciones universitarias con criterios de ecoeficiencia inclusivos.	N° de construcciones y remodelaciones universitarias con criterios de ecoeficiencia, contempladas desde la planificación (expediente técnico) hasta la	



		<p>universitarias; así como en la adquisición de bienes muebles o inmuebles.</p>		<p>consecución de cada proyecto, a partir del 2021</p>	
	<p>La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente a través de actividades extracurriculares</p>	<p>Implementación de jardines botánicos en las áreas verdes de la UNSA. (Arborización y colección de plantas oriundas). Instalación de materiales de reciclaje y de educación ambiental: tachos ecológicos, señaléticas y claquetas educativas en todas las oficinas de la UNSA. Creación del concurso de reconocimiento: "Mejor práctica ambiental en mi oficina y en mi Escuela Profesional" al año.</p>	<p>Adquisición de bienes muebles o inmuebles con criterios de ecoeficiencia</p> <p>80% de las áreas verdes de la UNSA son jardines botánicos al 2024</p> <p>Quinientos (500) tachos ecológicos al año. Cien (100) señaléticas y claquetas educativas al año</p> <p>Premio: Reconocimiento a la mejor práctica de oficina ambientalmente responsable. Premio: Reconocimiento a la mejor práctica de Escuela ambientalmente responsable</p> <p>80% de comunidad universitaria concientizada en uso adecuado de tachos ecológicos y clasificación de residuos</p> <p>100% del personal administrativo de limpieza es capacitado en el adecuado recojo, clasificación de residuos, y posterior compostaje.</p>	<p>N° de bienes muebles o inmuebles adquiridos a partir del 2021 con criterios de ecoeficiencia</p> <p>% de áreas verdes de la UNSA convertidas en jardines botánicos al 2024</p> <p>N° de tachos ecológicos instalados al año. N° de señaléticas y claquetas instaladas al año</p> <p>N° de propuestas ganadoras anuales.</p> <p>% de comunidad universitaria concientizada en uso adecuado de tachos ecológicos y clasificación de residuos</p> <p>% de personal administrativo de limpieza capacitado cada año</p>	<p>Brigadas Ambientales</p> <p>Comité de Gestión Ambiental</p> <p>Comités de Respons. Interna de cada Facultad</p> <p>ICIGA</p>



EJES RSU	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
FORMACIÓN	Incluir el enfoque de RSU en el conjunto de la actividad académica	RSU en perfil del egresado, mallas curriculares, sílabos de curso y proceso de enseñanza - aprendizaje	La OURS promueve la inclusión del enfoque de responsabilidad social en la formación profesional, el cual debe estar presente en el modelo educativo, perfil del egresado, malla curricular, proceso enseñanza y en toda la actividad académica en general, bajo criterios científico-humanistas.	Inclusión de criterios RSU en el perfil del egresado, las mallas curriculares, los sílabos, el proceso de enseñanza aprendizaje y en toda la actividad académica en general.	100% de los Perfiles del Egresado integran el enfoque RSU al 2024. 100% de las Mallas Curriculares integran el enfoque RSU al 2024. 100% de los sílabos integran el enfoque RSU al 2024.	% de los Perfiles del Egresado que integran el enfoque RSU % de las Mallas Curriculares que integran el enfoque RSU % de los sílabos que integran el enfoque RSU	Vicerrectorado Académico Facultades Escuelas Profesionales Jaku Oficina de Seguimiento al Egresado
				Perfil del egresado, mallas curriculares, proceso de enseñanza-aprendizaje, formación integral, considerando objetivos de desarrollo sostenible, ambiente, cambio climático, educación inclusiva, de acuerdo a especialidades.	50% de Malla Curricular incluyendo objetivos de desarrollo sostenible. 50% de Docentes conscientes de objetivos de desarrollo sostenible. 50% de estudiantes conscientes de objetivos de desarrollo sostenible.	% de malla curricular incluyendo objetivos de desarrollo sostenible % de docentes conscientes de objetivos de desarrollo sostenible % de estudiantes conscientes de objetivos de desarrollo sostenible	
				Formación profesional que incluya la prevención de violencia en todas sus manifestaciones.	100% de comunidad universitaria consciente con este fenómeno social	% de comunidad universitaria consciente con este fenómeno social	
				Formación profesional que incluya la construcción de ciudadanía en la comunidad universitaria.	Un (1) debate interdisciplinario al año sobre ejecución de presupuestos por parte de gobiernos locales y gobierno regional Un (1) premio: Reconocimiento anual a ideas creativas para estimular la participación ciudadana	N° de debates interdisciplinario realizados N° de premios reconocidos por categorías	
				Propiciar premio a la formación profesional que incluya en el desarrollo de acciones de responsabilidad social que genere un impacto con proyección a ser sostenible (abordando temas como: desarrollo social, económico,	Un (1) premio: Reconocimiento a acciones de responsabilidad social que contribuyan a mitigar los principales problemas sanitarios, sociales, educativos, ambientales, de cambio climático, o que contribuyan a fortalecer uso de	N° de premios: reconocimiento, entregados	



			científico-tecnológico en nuestra Región).	tecnología, energía renovable, desarrollo de habilidades blandas, desarrollo de ciudadanía, fortalecimiento de valores		
			Fortalecer la formación académica superando barreras de comunicación.	Propiciar 1 curso de lengua de señas para docentes Propiciar 1 curso de lengua de señas para estudiantes	N° curso de lengua de señas para docentes realizado N° curso de lengua de señas para estudiantes realizado	
			Curso de formación docente en RSU dos (2) veces al año.	80% de docentes practican el enfoque RSU en toda la actividad académica al 2024	% de docentes que practican el enfoque de RSU en toda la actividad académica	
			Enlace de cursos con instituciones o comunidades de aprendizaje según la estrategia de aprendizaje – servicio.	50% de cursos dictados según la estrategia de aprendizaje – servicio implementados en cada escuela y promovidos por la OURS	% de cursos dictados según la estrategia de aprendizaje - servicio implementados en cada escuela y promovidos por la OURS	Vicerrectorado Académico Facultades Escuelas Profesionales
			La OURS promueve la inclusión del enfoque de responsabilidad social universitaria en el proceso de acreditación.	Ciento cincuenta (150) Instituciones o comunidades de aprendizaje aliadas al 2024	N° de instituciones o comunidades de aprendizaje vinculadas y promovidas por OURS	Oficina Univ. de Calidad Unidades de Calidad Comisiones de Acreditación de cada Escuela Escuelas Profesionales
		ACREDITACIÓN RESPONSABLE	Monitorear la implementación del enfoque RSU en cada Facultad y Escuela Profesional en coherencia con los estándares de responsabilidad social propuestos por SINEACE y el Reglamento y Planes Institucionales de RSU.	Acciones ejecutadas y aprobadas de manera coherente en cada Facultad y Escuela Profesional, según el enfoque RSU de la UNSA, el Plan Anual de RSU de la Facultad, Reglamento Institucional de RSU y los Estándares de Responsabilidad Social propuestos por SINEACE	% de acciones ejecutadas de manera coherente según el enfoque RSU, aprobadas por SINEACE al 2024	
		PROCESO DE ADMISIÓN RESPONSABLE	Proponer a la Oficina de Admisión y CEPREUNSA, la realización de un proceso de admisión por competencias proactivo e inclusivo para el 2023.	Procesos de admisión por competencias.	N° de procesos de admisión por competencias	Oficina Universitaria de Admisión CEPRUNSA GREA
			La OURS promueve la inclusión del enfoque de responsabilidad social universitaria en el proceso de admisión al 2023			



				<p>Gestar el acercamiento de la UNSA al nivel secundario a través de un convenio con la GREA a fin de desarrollar las competencias del Perfil del Ingresante universitario en los grados de 4to y 5to de secundaria a partir del 2022.</p>	<p>Convenio y Plan de Trabajo concertado, aprobado e implementado entre la UNSA y la GREA.</p>	<p>N° de Iniciativas implementadas</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	--



EJES RSU	ACCIONES ESTRATÉGICAS SEGÚN EL PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
INVESTIGACIÓN	Promover el enfoque de RSU en las investigaciones	Actividad investigativa integral enfoque RSU	La OURS promueve la inclusión del enfoque de responsabilidad social a lo largo de toda la actividad investigativa y promueve la interdisciplinariedad y la participación de otros actores sociales	Identificar los criterios RSU contenidos en el modelo de investigación actual.	Criterios RSU identificados y definidos en el modelo de investigación (borrado el resto).	% de criterios RSU identificados y definidos en el modelo de investigación.	Vice Rectorado Investigación Unidades de Investigación de cada Facultad
				Identificar el número de investigaciones que integran el enfoque de responsabilidad social, incluyendo criterios de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.	80 % de investigaciones realizadas integran el enfoque de responsabilidad social al 2024.	% de investigaciones realizadas que integran el enfoque de responsabilidad social, incluyendo criterios de criterios de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.	
				Propiciar el reconocimiento de artículos y ensayos que logran integrar el enfoque de responsabilidad social, interdisciplinariedad y/o transdisciplinariedad.	Un (1) premio: Reconocimientos de tres (3) artículos y ensayos que logran integrar el enfoque de responsabilidad social, interdisciplinariedad y/o transdisciplinariedad, Biomédicas, Sociales e Ingenierías, por cada año.	Nº Reconocimientos de artículos y ensayos que logran integrar el enfoque de responsabilidad social, interdisciplinariedad y/o transdisciplinariedad, entregados.	
				Promover tesis de pregrado y posgrado con impacto en Responsabilidad Social Universitaria en su zona de influencia.	Tres (3) de tesis de pre grado y post grado con impacto en Responsabilidad Social Universitaria en su zona de influencia.	Nº de Tesis de pregrado y posgrado de impacto en Responsabilidad Social Universitaria en su zona de influencia.	
				Propiciar el reconocimiento a tesis e investigaciones de pre grado y post grado impacto en Responsabilidad Social Universitaria en su zona de influencia.	Reconocimiento de tres (3) de tesis de pre grado y post grado por su impacto en Responsabilidad Social Universitaria en su zona de influencia.	Nº de reconocimientos de Tesis de pregrado y posgrado de impacto en Responsabilidad Social Universitaria en su zona de influencia.	Vicerrectorado Académico
			La OURS promueve la ejecución de proyectos de alto impacto acordes a las prioridades de la agenda de desarrollo local, regional y nacional.	Realización de enseñanza basada en proyectos.	Cuatro (4) proyectos sostenibles de alto impacto de enseñanza basado en proyectos.	Nº de proyectos sostenibles de alto impacto de enseñanza basado en proyectos.	Vicerrectorado Investigación Facultades



EJES RSU	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS	
PARTICIPACIÓN O EXTENSIÓN	Desarrollar mecanismos de vinculación de la universidad con la sociedad	Voluntariado Universitario	La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve el Voluntariado Agustino que propicia la participación de los alumnos de pregrado en programas de servicio a la comunidad.	Convocatoria de alumnos para participar en el Voluntariado Agustino. Talleres de inducción e intercambio de experiencias de voluntarios (borrado el resto). Participación activa de voluntarios agustinos a lo largo del año en programas de servicio a la comunidad de carácter ambientalista, social, tecnológico, cultural, etc.	Cien (100) voluntarios activos al año Dos (2) talleres de inducción y (2) talleres de intercambio de experiencias anuales Cien (100) voluntarios participan activamente cada año	N° de alumnos inscritos como voluntarios N° de talleres de inducción y acompañamiento N° de voluntarios que participan activamente cada año	Unidades de proyección social y extensión universitaria de cada facultad Oficina de Participación Social de la OURS Bienestar Universitario INSA	
		Fondo concursable proyectos RSU	La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve la realización de proyectos RSU a través de fondos concursables para docentes, alumnos y administrativos.	Convocatoria Anual al Fondo Concursable Ejecución de proyectos ganadores	Diez (10) proyectos presentados, con impacto sostenible por cada área, al año Seis (6) proyectos ganadores ejecutados cada año	N° de proyectos presentados cada año al fondo concursable N° de proyectos ejecutados cada año		Unidades de proyección social y extensión universitaria de cada facultad Oficina de Participación Social de la OURS Bienestar Universitario INSA
		Servicios sociales de la universidad integran el enfoque RSU	La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve que los programas de extensión universitaria estén alineados a los objetivos institucionales a fin de brindar un servicio integral y sostenible a la comunidad, en base al enfoque RSU.	Implementación de acciones sostenibles a nivel de los Servicios Sociales Universitarios, acordes a los objetivos de la Universidad, el reglamento y planes de RSU Coordinar acciones con Departamento Médico, Bienestar Universitario, Centros Universitarios de Salud e INSA	N° de acciones RSU sostenibles al año	N° de acciones RSU sostenibles al año		



EJES RSU	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	INTERESADOS
PARTICIPACIÓN O EXTENSIÓN	Construir mecanismos de vinculación de la universidad con la sociedad	Integración del enfoque RSU en la proyección social	La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve la proyección social y extensión universitaria, que busca la participación de la comunidad universitaria en la sociedad, a través de iniciativas RSU que fomenten el aprendizaje servicio.	<p>Promoción de iniciativas de Proyección Social con enfoque RSU en Facultades a nivel inter y transdisciplinario, en coordinación con las Unidades de proyección social y extensión universitaria de cada Facultad y la Oficina de Participación Social de la OURS. (siguiendo la metodología de aprendizaje-servicio basada en proyectos).</p> <p>Evaluación de las iniciativas de RSU propuestas en Facultades</p> <p>Realización de Programas de intervención promovidos por la OURS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de habilidades tecnológicas para adultos mayores. - Programa de habilidades artísticas para adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes. - Programa de prevención de violencia en todas sus manifestaciones. - Programa de responsabilidad social escolar. - Programa de empleabilidad para grupos vulnerables. - Programa de gestión ambiental. - Los demás que surjan por necesidad de la sociedad. 	Cincuenta (50) iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, cada año	N° de iniciativas de proyección social responsable por Facultades	Unidades de proyección social y extensión universitaria de cada Facultad Oficina de Participación Social
			La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve la participación de la comunidad universitaria en espacios públicos-privados de concertación social	La Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve la participación de la comunidad universitaria en espacio público y privados de	<p>Participación de Docentes y alumnos en Mesas de concertación y Redes Universitarias</p> <p>Seis (6) programas de intervención promovidos por la OURS al 2024</p> <p>50% de participación activa de la comunidad universitaria, específicamente docentes y estudiantes al 2024.</p>	N° de evaluaciones anuales	



			<p>concertación de acción social.</p>	<p>Implementación de iniciativas formuladas entre la UNSA y los espacios de desarrollo concertados, obteniendo resultados sostenibles acordes a las prioridades de la agenda de desarrollo local, regional y nacional.</p>	<p>Dos (2) Iniciativas concertadas a nivel local y regional donde la UNSA participa activamente cada año, obteniendo resultados sostenibles.</p>	<p>N° de iniciativas concertadas a nivel local y regional donde la UNSA, participa activamente cada año, obteniendo resultados sostenibles.</p>	
--	--	--	---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

